



ABINIA

Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo
de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica

Convocatoria

para la Postulación de Programas de Pasantías Internacionales de ABINIA 2026 – 2027

(Basada en el Reglamento
Operativo del Programa
de Pasantías Internacionales
de ABINIA)

1. Presentación

La Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (ABINIA), en el marco de su Programa de Pasantías Internacionales (establecido en el Artículo 1 del Reglamento), invita a sus Bibliotecas Nacionales miembro a participar activamente en la presente Convocatoria para la postulación de programas de pasantías a realizarse durante el año 2027.

Este programa tiene como objetivo primordial fortalecer la cooperación técnica, facilitar el valioso intercambio de conocimientos y enriquecer la formación profesional de la región en áreas clave para el desarrollo bibliotecario y la gestión del patrimonio documental de Iberoamérica (conforme al Artículo 5 del Reglamento).

Esta convocatoria se dirige a las Bibliotecas Nacionales miembro que deseen ofrecer una pasantía a profesionales de otras instituciones de la Asociación, con el fin de compartir experiencias, buenas prácticas y desarrollos institucionales (conforme al Artículo 3 del Reglamento para la "Institución Oferente").



2. ¿Quiénes pueden postular como Institución Oferente?

Todas las Bibliotecas Nacionales miembros de ABINIA que deseen ofrecer una pasantía técnica a profesionales de otras Bibliotecas Nacionales miembro, compartiendo experiencias, buenas prácticas y desarrollos institucionales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento del Programa.

3. Áreas Sugeridas para las Pasantías

De acuerdo con el Artículo 6 del Reglamento del Programa, las propuestas podrán enmarcarse en las siguientes áreas de interés para las Bibliotecas Nacionales:

- Conservación y preservación del patrimonio documental.
- Digitalización y acceso a colecciones.
- Gestión y organización de colecciones.
- Servicios bibliotecarios innovadores.
- Desarrollo tecnológico e innovación digital.
- Otras temáticas relevantes definidas por la Institución Oferente, el Consejo de Directores o la Asamblea General de ABINIA.



4. Requisitos de Postulación para Instituciones Oferentes

A. Documentación Requerida (Artículo 7 del Reglamento). Para postular un programa de pasantía, las Bibliotecas Nacionales miembro deberán presentar la siguiente documentación:

- **Carta de manifestación de interés:** Emitida por la Biblioteca Nacional y firmada por su máxima autoridad. Deberá especificar el compromiso de cumplir con las obligaciones del Reglamento, especialmente en lo referente a la provisión de recursos para el pasante (adicionales al cofinanciamiento de ABINIA) (*Artículo 7.2.a del Reglamento*).
- **Descripción del programa:** Detalle del área temática, objetivos de aprendizaje y actividades planificadas. Debe incluir una justificación de su relevancia e impacto potencial para el desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica (*Artículo 7.2.b del Reglamento*).
- **Perfil deseado del pasante:** Definición detallada de la experiencia, conocimientos y habilidades requeridas para el desarrollo óptimo de la pasantía (*Artículo 7.2.c del Reglamento*).
- **Infraestructura y recursos:** Detalle de los recursos humanos, materiales y tecnológicos que la institución pondrá a disposición del pasante para asegurar el éxito del programa (*Artículo 7.2.d del Reglamento*).
- **Duración:** Propuesta del tiempo estimado de duración de la pasantía (*Artículo 7.2.e del Reglamento*).
- **Apoyo complementario (Opcional):** Información sobre cualquier apoyo logístico o financiero adicional que la institución pueda ofrecer al pasante (*Artículo 7.2.f del Reglamento*).



B. Compromisos Institucionales

- **Capacidad máxima de recepción:** Especificación del número máximo de pasantes que la institución está en condiciones de recibir (*Artículo 7.2.g del Reglamento*).
- **Coordinación local:** Compromiso explícito de designar a un coordinador local responsable de la organización, acompañamiento y desarrollo del Programa de Pasantías durante su ejecución.
- **Apoyo para el informe final:** Compromiso de la Institución Oferente de facilitar al pasante toda la información y el respaldo necesarios para la correcta elaboración de su informe final de pasantía (*Artículo 12.4 del Reglamento*).

C. Procedimiento de Envío: Para registrar su postulación, las Bibliotecas Nacionales miembro deberán realizar el proceso exclusivamente de manera digital a través del formulario oficial en línea.

[Acceso al formulario](#)

Deberá ingresar al enlace anterior, completar todos los campos de información técnica solicitados y cargar directamente en el apartado final la **Carta de manifestación de interés / respaldo institucional** firmada en un solo archivo en formato PDF.

Una vez enviado el formulario, el sistema generará de forma automática un comprobante con el registro de sus respuestas al correo electrónico institucional proporcionado. No es necesario realizar ningún envío físico ni por correo electrónico adicional.



5. Proceso de Selección de Programas de Pasantía

- La Secretaría Ejecutiva de ABINIA recopilará las propuestas de las Instituciones Oferentes y las presentará al Consejo de Directores o al Comité de Evaluación Técnica de Proyectos para su evaluación y selección (Artículo 7.3 del Reglamento).
- La selección se realizará considerando la pertinencia de la propuesta para los objetivos del Programa, la metodología de trabajo y el plan de actividades detallado.

6. Financiamiento (Información para Instituciones Oferentes)

- ABINIA asignará un fondo de diez mil dólares estadounidenses (USD 10,000.00) por programa, destinado a beneficiar a un máximo de diez (10) candidatos seleccionados. Para pasantías a realizarse en España o Portugal, el fondo será el equivalente en euros según el tipo de cambio oficial del Banco Central Europeo vigente al momento de la asignación (Artículo 14.1 del Reglamento).
- El monto asignado por ABINIA será distribuido equitativamente entre los pasantes seleccionados para cubrir, parcialmente o en su totalidad, los gastos de transporte (desde su lugar de origen al país de la pasantía y viceversa), alojamiento y alimentación durante la duración oficial de la pasantía (Artículo 14.2 del Reglamento).
- El Consejo de Directores de ABINIA determinará el monto específico asignado a cada pasante, considerando el país oferente de la pasantía, la duración del Programa aprobado y el recurso disponible aprobado en el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente (Artículo 14.3 del Reglamento).



- En caso de que los gastos de participación del pasante (transporte, alojamiento, alimentación) excedan el monto total otorgado por ABINIA, la Biblioteca Nacional de origen del pasante será responsable de asumir la diferencia correspondiente y garantizar la participación efectiva de su profesional seleccionado (Artículo 15.1 del Reglamento).
- Es responsabilidad de la Biblioteca Nacional de origen del pasante contratar y costear un seguro médico con cobertura internacional para el pasante que cubra toda la duración de la pasantía (Artículo 16 del Reglamento).
- La gestión administrativa y financiera de los apoyos económicos otorgados por ABINIA estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva de ABINIA, en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) (Artículo 17.2 del Reglamento del Programa).
- Una vez recibidos los fondos asignados por ABINIA, cada pasante seleccionado será el único responsable de gestionar y contratar directamente sus pasajes aéreos, alojamiento y manutención durante el periodo de la pasantía (Artículo 17.4 del Reglamento del Programa).
- **ABINIA no asignará recursos económicos al país anfitrión.** Por lo tanto, las bibliotecas postulantes deberán contar con los medios necesarios para garantizar la implementación integral del programa propuesto, incluyendo aspectos logísticos y académicos (Artículo 4 del Reglamento).



7. Cronograma

La presente convocatoria estará sujeta a las actividades y fechas que se indican a continuación:

Actividad	Fecha de Inicio
Lanzamiento de la convocatoria	8 de junio de 2026
Recepción de propuestas	8 de junio al 31 de julio de 2026
Evaluación de propuestas	3 al 28 de agosto de 2026
Periodo de subsanación de propuestas	31 de agosto al 7 de septiembre de 2026
Anuncio del país seleccionado como sede	13 al 16 de octubre de 2026 Durante la XXXVII Asamblea General de ABINIA, República Dominicana
Coordinación inicial con el país oferente	17 de noviembre de 2026



8. Publicación de los resultados

El programa de pasantía seleccionado por el Consejo de Directores será anunciado y ratificado durante la **XXXVII Asamblea General de ABINIA**, a celebrarse del 13 al 16 de octubre de 2026 en la República Dominicana. Posteriormente, los resultados se publicarán el **21 de octubre de 2026** en el sitio web oficial y en las redes sociales de la asociación.

Contacto

Para cualquier consulta o aclaración sobre esta convocatoria, por favor contactar a:

Cecilia Hernández

Secretaria Ejecutiva de ABINIA



secretariaejecutivaabinia@gmail.com



Cel: +52 1 55 2080 2422

Alexis Retana

Secretario Técnico de ABINIA



secretariatecnicaabinia@gmail.com



Cel: +52 1 55 8324 2954

ABINIA anima a todas sus Bibliotecas Nacionales miembro a participar activamente en esta valiosa iniciativa de fortalecimiento profesional y cooperación regional.

Fecha de Publicación: 8 de junio de 2026



